



CANCILLERÍA



Consulado de Colombia en Madrid

Madrid, 26 de enero de 2016

EDICTO
EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE MANIZALES,
DEPARTAMENTO DE CALDAS, REPÚBLICA DE COLOMBIA
HACE CONSTAR:

Que mediante escrito de fecha veintiséis (26) de Enero de dos mil dieciséis (2.016), los señores DIEGO ERNESTO MENEDEZ RAMIREZ, mayor de edad, vecino de Málaga-España, de estado civil SOLTERO, identificado con la cédula de ciudadanía número 93.410.840 expedida en Ibagué- Tolima, nacido en Bogotá – Cundinamarca, el 18 de Noviembre de 19.78, hijo de los señores OVELIO SALVADOR MENEDEZ y MARIA AMALIA IRENE RAMIREZ, de nacionalidad Colombiana y de ocupación Médico y LAURA DEL PILAR URBANO ARCILA, mayor de edad, vecina de Málaga- España, de estado civil SOLTERA, identificada con la cédula de ciudadanía número 24.347.657 expedida en Manizales- Caldas, nacida en Pasto- Nariño, el 12 de Enero de 1.981, hija de los señores ANTONIO URBANO BUCHELI y ADRIANA ARCILA RIVERA, de nacionalidad colombiana y de ocupación Médica, han presentado solicitud para CONTRAER MATRIMONIO, de conformidad con el trámite señalado por el Decreto 2.668 de diciembre de 1.988; para que la personas QUE CONOZCAN ALGÚN IMPEDIMENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE ÉSTE MATRIMONIO PRESENTEN OPOSICIÓN. El presente edicto se fija por espacio de cinco (05) días seguidos contados a partir de hoy veintiséis (26) de enero del año 2.016 en el Consulado General Central de Colombia en Madrid, siendo las 9:00 am (Artículo 131 del C.C.).



Liliana Zapata s.
LILIANA DEL SOCORRO ZAPATA SALAZAR
Vicecónsul

El presente Edicto se desfija el día cinco (5) de febrero del año dos mil dieciséis (2.016) siendo las 17:00 horas.

LILIANA DEL SOCORRO ZAPATA SALAZAR
Vicecónsul

C/ Alfonso XI, 6 C.P. 28014 – Madrid
Conmutador (34) 917 452 590 Fax: (34) 917 450 471
cmadrid@cancilleria.gov.co



GP-CER 221918



SC-CER 221917

